



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 053-2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 31 ENE. 2008

VISTO: La Resolución Ejecutiva Regional Nº 031-2008/GOB.REG.HVCA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 288-2007/GOB.REG-HVCA/PR de fecha 17 de julio del 2007, se designa a don Wilfredo Jesús Valenzuela Vizcarra, en su condición de Director de la Oficina de Personal, como Miembro de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica; siendo que por Resolución Ejecutiva Regional Nº 031-2008/GOB.REG-HVCA/PR del 21 de enero del 2008 se da por concluida su designación en el cargo de confianza que venía desempeñando, por lo que se hace necesario designar a su reemplazante, con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades inherentes a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios.

De conformidad al Decreto Legislativo Nº 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional y Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

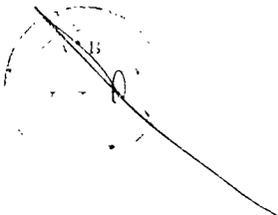
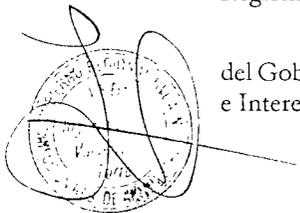
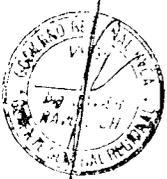
SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la Resolución Ejecutiva Regional Nº 288-2007/GOB.REG-HVCA/PR de fecha 17 de julio del 2007, en el extremo de la designación del TAP **Wilfredo Jesús Valenzuela Vizcarra**, en su condición de Director de la Oficina de Personal, como Miembro de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a partir de la fecha, al TAP **EMERDIO OSWALDO CAMPOSANO DAGA**, en su condición de Director de la Oficina de Personal, como **Miembro de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios** de la Sede Central de Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios e Interesados de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Firma manuscrita
Luis Federico Solas Guevara Solís
PRESIDENTE